



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00266 00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad además conforme al requerimiento que antecede, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** a la parte actora para que realice todas las gestiones tendientes a dar un **impulso efectivo** al trámite y cumplimiento a lo allí ordenado.

Se le concede a la parte el término de 30 días a efectos de que proceda con la notificación de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65374018036e8458e100c7b62f65866aea0ab05943de22be7c2ae70ed4f62039**

Documento generado en 29/03/2023 09:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>